



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 01 de diciembre de 2017

VISTOS: El Memorandum N° 561-2017-GRSM-DRSI/DE, Informe N° 189-2017-GRSM-RED ILO/ADM, Informe N° 972-2017-GRSM-DESI-ADM/URH y demás actuados que contiene en folios 08.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30657 se autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2017-SA se aprueba el Reglamento de la Ley que autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales.

Que, la citada norma tiene como finalidad contribuir a mejorar la cobertura y la calidad de la atención de los servicios de salud, revalorizando al personal de la salud, reconociendo el desarrollo de sus funciones y actividades de acuerdo a su formación, capacidades y competencias.

Que, asimismo, se establecen los requisitos y condiciones y procedimientos técnicos administrativos para implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

Que, para tal efecto se hace necesario conformar la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de carrera de cada Unidad Ejecutora, la misma que será responsable las normas que establece el citado Reglamento. Sera designado mediante resolución del Titular de la Unidad Ejecutora.

Que, mediante documento de VISTOS, la Oficina de Administración, propone la conformación de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de carrera de cada Unidad Ejecutora, la misma que ha sido autorizada mediante el Memorandum de VISTOS por el Director Ejecutivo de la red de Salud Ilo, siendo pertinente su conformación.

De conformidad con el Decreto legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificada mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el Decreto Supremo N° 033-2017-SA y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial Regional N° 156-2017-GRSM-DG.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, la Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Red de Salud Ilo, para el Ejercicio Presupuestal 2017, el cual estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| ➤ M.E. PEDRO YULIÑO SOTO RIVERA
Representante de la Ejecutora | Presidente |
| ➤ Abog. JESUS A. CHAMBI VELASQUEZ
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Secretario Técnico |
| ➤ Abog. LUIS ANTONIO TAPIA PONCE
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica | Miembro |
| ➤ Lic. RR.II. LUIS BERNARDO SAIRA QUISPE
Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional | Miembro |



ARTICULO 2°.- DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática y Telecomunicaciones, se encargara de publicar la presente resolución en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JLAMC/DE
LATP/UAJ
(01) Dirección
(01) Adm
(03) CLAS
(01) UAJ.
(04) Interesados



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO
[Signature]
M.C. JORGE LUIS ALFREDO NINA CALATAYUC
C.M.P. 42534
DIRECTOR EJECUTIVO RED SALUD ILO